



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL, CON CARGO AL PLAN ACTIVA CULTURA 2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, MEDIANTE PRESELECCIÓN DEL SEXPE Y SELECCIÓN PROPIA.

El día 18 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de una plaza de Dinamizador/a Sociocultural, con destino a los Servicios de Promoción Cultural del Excmo. Ayuntamiento, mediante contrato laboral temporal de 6 meses de duración, a jornada completa y con cargo a recursos procedentes del Plan Activa Cultura 2026 de la Diputación provincial de Cáceres.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2026, fueron publicadas el mismo día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal y aplicación Bandomóvil.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTA: D^a Naiara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial "Tormantos", del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

VOCALES.

- D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera CR "Tormentos".
- D^a Beatriz Fernández Merchán, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Piornal.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Analizada la lista de candidatos admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, a excepción de D^a Cándida María Vicente Pérez, la cual manifiesta su deber sobrevenido de abstenerse de participar por incurrir en causa de incompatibilidad prevista en el art. 21.2 b) de la citada Ley (aspirante familiar en tercer grado).

Existiendo aún así el quórum necesario para la constitución del órgano de selección, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO (EXAMEN TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá, a tenor de lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria consistirá en la



Ayuntamiento de Piornal

realización de un ejercicio que consistirá en responder, en 15 minutos, a un cuestionario tipo test de diez preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos. Cada pregunta acertada será de 1 punto, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,50 puntos.

Su puntuación máxima será de 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio, por lo que como mínimo se deberá alcanzar una puntuación de 5 puntos. Las preguntas versarán sobre el temario que se adjunta en el ANEXO II.

El aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba teórica, quedará excluido del proceso.

Por unanimidad del Tribunal se acuerda incluir 4 preguntas al final del examen, a los efectos de su utilización en el caso de que se aceptaran impugnaciones o reclamaciones a alguna pregunta titular.

2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.

A las 12:00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, en el orden de la lista de admitidos.

Cada una de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en la que introducir sus datos personales (garantizándose así el anonimato en la corrección del examen), el examen test y un sobre grande en el que guardar todo una vez finalizada la prueba.

Se explica a las aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 12:05 horas.

Finalizan la prueba los aspirantes a las 12:20 horas.

3º.- CORRECCIÓN DEL EXAMEN.

Se procede a continuación a la corrección de los exámenes, los cuáles han sido previamente numerados (sobre grande, sobre pequeño y el propio ejercicio con las respuestas), utilizando para ello la plantilla de correcciones elaborada por el propio Tribunal.

Corregidos todos los exámenes, se procede a la apertura de todos y cada uno de los sobres pequeños, asignando a cada candidata su correspondiente puntuación, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Piornal

CUARTO.- Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ningún aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.

QUINTO.- Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios..

Concluida esta sesión la Presidencia levanta la misma a las 12:45 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de Piornal

Nº de Orden en Lista de Admitidos	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA (máximo 10)
1	***2437**	GUTIÉRREZ IGLESIAS, MARÍA AZUCENA	5,00
2	***3027**	MIGUEL MORENO, LAURA	5,50
3	***8921**	CLEMENTE PÉREZ, LUCÍA	NP
4	***7073**	DÍAZ DÍAZ, CELIA	0,00
5	***3826**	CERRO IGLESIAS, LARA	9,00
6	***8920**	MUÑOZ ALONSO, NEREA	NP
7	***4034**	PÉREZ IGLESIAS, AITOR	NP
8	***3531**	VICENTE VICENTE, EMMA	4,00

4º.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Vistò lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a las aspirantes admitidas al procedimiento, las cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación a las mismas, quedando tal y como se consigna en el punto 3 del orden del día.

SEGUNDO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento y contratación, como Dinamizadora Sociocultural del Ayuntamiento, en régimen laboral temporal, por plazo de seis meses, a jornada completa y con cargo a recursos procedentes del Plan Activa Cultura y Deportes 2026 de la Diputación provincial de Cáceres, de D^a LARA CERRO IGLESIAS, DNI n.º ***3826**, al haber superado el proceso selectivo con la máxima calificación de entre las aspirantes que han concurrido: 9 puntos.

TERCERO.- A tenor de lo previsto en la Base 6^a de la Convocatoria, se propone a la Alcaldía-Presidencia la constitución de Lista de Espera, por orden de puntuación, a los efectos de bajas por IT, renuncias voluntarias o despidos del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con una duración análoga a la de la contratación, quedando la misma integrada por:

Nº de Orden llamamiento s lista de espera	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA (máximo 10)
1	***3826**	CERRO IGLESIAS, LARA	9,00
2	***3027**	MIGUEL MORENO, LAURA	5,50
3	***2437**	GUTIÉRREZ IGLESIAS, MARÍA AZUCENA	5,00